



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1592/2012	Acuerdo de iniciación	Felipe Hernández Palma	71271392G	C/ Padre Melchor Prieto 7 4 Iz Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,57
1594/2012	Acuerdo de iniciación	Alfonso Aguado Nieto	71277967R	C/ Padre Melchor Prieto 29 1.º A Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	400
1631/2012	Acuerdo de iniciación	Abel Núñez Pérez	12391910Q	C/ Juan de Valladolid 20 3.º J Valladolid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1643/2012	Acuerdo de iniciación	Mihai Remus Ion	X7561618T	C/ Codón Herrera 9 2.º B Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	400
1679/2012	Acuerdo de iniciación	Fernando Ruiz González	13978991M	C/ Zaramaga 2 4 Iz Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 14 de septiembre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés